## ORDENANZA Nº 1893

## VISTO:

Que en breve se conmemora el día 20 de junio en homenaje al General Manuel Belgrano y que este año se cumplen el bicentenario de la creación de nuestra Enseña Patria de la Batalla de Tucumán; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el General Manuel Belgrano enarboló por primera vez la bandera nacional en Rosario el 27 de Febrero de 1812; Belgrano, en una nota, aseguró que existía una necesidad imperiosa de llevar la bandera y por eso la había mandado a hacer. Sobre los colores, la nota sólo decía que éste había tomado como referencia los colores de la escarapela que se utilizaban en aquellas época, pero este dato hasta el día de hoy no pudo ser comprobado;

Que el 23 de Agosto de 1812, en la torre del templo de San Nicolás, se iza la bandera de la Patria por primera vez en Buenos Aires, acercándonos cada vez más a la jura de la bandera, el Congreso de Tucumán, en 1816, sanciona el Decreto de legalizar esta enseña y su uso. Con la declaración de la Independencia, motivó a los criollos a utilizar la bandera oficialmente en cuya defensa ya habían perecido cientos de argentinos. El 18 de Julio de 1816, el diputado de Buenos Aires, Juan José Paso, pidió la jura de la bandera nacional, dos días mas tarde se aceptó el pedido y se resolvió por Decreto que la bandera seria azul celeste y blanco;

Que la jura de la bandera se toma por muchos como una bendición hacia ella, este suceso tuvo lugar el 25 de Mayo de 1812 en Jujuy; se dice que más que jurar lealtad a la bandera se bendijo para que proteja a los soldados del ejercito. Manuel Belgrano hizo formar a su hombres, enarboló la bandera y mirándolos les dijo "Hasta este punto hemos tenido la gloria de vestir los símbolos nacionales que nuestro Gobierno ha designado; para defenderlo, nuestras armas aumentarán las suyas, juremos vencer a nuestros enemigos, exteriores e interiores; haciendo de America del Sur el templo de la Independencia, de la libertad y de la unión. En fe de que así suceda, juradlo y decid conmigo "viva la patria". Una vez concluido el discurso de Manuel Belgrano se dio por terminada la jura de la bandera patria, la misma que hoy se realiza en cada escuela de esta Nación. Este evento ha marcado profundamente el alma de los argentinos, no todos los países llevaban a cabo este procedimiento de lealtad y fidelidad hacia su patria, es por esto, que hasta el día de hoy, se conoce a los argentinos como fervientes amantes y defensores de su nación;

Que la promesa de lealtad a la Bandera Nacional se realiza también en todas las escuelas, tanto públicas como privadas; esto sucede cuando los niños cursan el 4ª grado de la educación primaria; hasta llegar a dichos años, los profesores tienen la obligación de transmitirles a sus alumnos la importancia de esta enseña patria, sus orígenes, lo que representa y el respeto que se debe tener por ella. La jura de la bandera se lleva a cabo en un acto escolar, en donde la directora o rectora lee el discurso de Manuel Belgrano, esperando la respuesta de los colegiados que dirán "si, prometo";

Que existen en nuestra comunidad numerosos ciudadanos que no cumplieron el servicio militar obligatorio en su época, o que por diversas situaciones no realizaron la "jura de lealtad a la bandera", quienes ansían con fervor patriótico realizar este compromiso;

## FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Adhiérase la Municipalidad de Yerba Buena a la Ley Nacional Nº 26481 promulgada el 25 de Marzo de 2009.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: El D.E.M. dictará la norma reglamentaria e instrumentará los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de esta Ordenanza en un plazo de 30 (treinta) días, a partir de la sanción de la presente

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Invitase a los empleados de la Municipalidad de Yerba Buena a tomar juramento establecido por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.